



Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas
HDD/INS/SG/BD/PA/P/CD/CP



NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGION DE ANTOFAGASTA

TOMADO RAZÓN

15 mar 2024

CONTRALORA GENERAL
DE LA REPUBLICA (S)

SANTIAGO, 09 NOV 2023

DECRETO SUPREMO N°

122

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N°1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Oficio Reservado N° 3, de 31 de octubre de 2023, de la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del Decreto Supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Antofagasta se encuentra vacante desde el 01 de noviembre del año en curso, por la renuncia del señor Cristóbal Jeremías Orellana Osorio, cédula nacional de identidad número [REDACTED], la que fue presentada mediante carta de renuncia voluntaria con fecha 31 de octubre de 2023.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 3, de la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, de fecha 31 de octubre del año 2023, se remitió a S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 13 de noviembre del año 2023, a la señora Trissy Mila Figueroa Rivera, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, grado 4º E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SISID: 970277

Distribución:

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.